

POR UN PACTO DE ESTADO FRENTE A LA EMERGENCIA CLIMÁTICA

Propuesta
DICIEMBRE 2025



Parque Nacional Picos de Europa

España es uno de los países del mundo más vulnerables ante la emergencia climática.

España se encuentra entre los países del mundo más expuestos a los efectos del cambio climático. En apenas cinco años, las lluvias torrenciales y las DANAs han aumentado un 15%, las sequías y las olas de calor se han intensificado y alargado, y la superficie arrasada por incendios ha crecido un 80%. Estos fenómenos han causado la muerte de más de 20.000 personas.

Solo en el año 2025, los incendios han quemado más de 383.000 hectáreas, afectando a 440 municipios y provocando la evacuación de más de 30.000 personas. Las riadas que golpearon el este y sureste de la Península Ibérica a finales de octubre del año 2024 provocaron 238 muertos. La DANA dejó precipitaciones torrenciales con registros históricos, alcanzándose más de 770 litros por metro cuadrado en 24 horas en la localidad de Turís (Valencia).

La comunidad científica advierte que estos episodios extremos serán cada vez más frecuentes y severos, aunque también señala que aún estamos a tiempo de reducir su escala y mitigar sus peores consecuencias sociales, económicas y ambientales.

La evidencia es irrefutable: las temperaturas están subiendo a un ritmo sin precedentes. Entre 1961 y 2024, las temperaturas en España han aumentado 1,69 °C, y los once años más cálidos de la serie histórica se han registrado en el siglo XXI. El cambio no es abstracto: el verano se ha alargado 55 días.

Por otro lado, las proyecciones apuntan a una disminución media de las precipitaciones: de entre el 14% y el 20% hacia 2050, implicando una mayor propensión a periodos de sequía. Esta tendencia se da pese al aumento de los episodios de precipitación extrema —más de 60 mm/día— especialmente en la franja mediterránea. El resultado es una paradoja que ya define nuestro clima: menos lluvia total, pero más lluvias violentas; un péndulo constante entre sequías e inundaciones.

La cuenca mediterránea se está calentando en promedio un 20% más rápido que la media global. Es una conclusión que señalan distintos paneles, como el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), o el Panel Mediterráneo de Expertos en Clima y Medio Ambiente (MedECC). Este dato implica que, ante un escenario de altas emisiones, la temperatura aumentaría entre 3,7 °C y 5,6 °C a finales de siglo y el nivel del mar podría subir entre 63 y 102 cm en este siglo.

Las consecuencias de estos cambios físicos son transversales: mayores riesgos de inundaciones costeras, erosión, daños en infraestructuras, impactos sobre los ecosistemas y amenazas a sectores como el turismo. Y ya están generando efectos económicos de gran calado. La agricultura pierde cada año alrededor del 6% del valor de su producción debido a fenómenos climáticos extremos. El sector forestal se enfrenta a incendios más destructivos, estrés hídrico y alteraciones en las especies.

Según la *European Economic Review*, en conjunto, los fenómenos extremos derivados del cambio climático han provocado pérdidas en España, de 12.000 millones solo en el año 2025, que pueden ascender a 34.000 millones de euros en el año 2029. Esto equivale al 0,8% de su Valor Agregado Bruto total y al 2,4% para 2029. Según la Agencia Europea de Medio Ambiente, las pérdidas económicas en España por fenómenos meteorológicos extremos han supuesto desde 1980 hasta 2024 unos 119.000 millones de euros. En este mismo periodo, España ha sido el país de la Unión Europea con mayor mortalidad asociada a eventos climáticos extremos: 113.627 víctimas entre 1980 y 2024.

La responsabilidad de actuar frente a esta realidad se ve reforzada como consecuencia de que las pérdidas económicas y fiscales evitadas superan ampliamente la inversión necesaria en acción climática. Según la Comisión Europea, en España alcanzar la neutralidad climática en 2050 generaría una mejora fiscal neta superior al 1% del PIB, dado que las inversiones verdes por valor 0,1% del PIB, compensan pérdidas económicas evitadas ocho veces superiores y pérdidas de ingresos fiscales que multiplican por tres la inversión.

En este contexto, la “**Evaluación de Riesgos e Impactos derivados del Cambio Climático en España (ERICC 2025)**” representa el primer diagnóstico integral a escala nacional. Este informe analiza los riesgos como un sistema interconectado, no como fenómenos aislados. La ERICC concluye que los riesgos climáticos requieren políticas coordinadas, multisectoriales y de largo plazo. En una España especialmente vulnerable dentro de la Unión Europea, la respuesta no puede ser fragmentada por sectores o administraciones, ni depender del ciclo

político. Por ello, resulta imprescindible reforzar las capacidades del país para anticiparse a los impactos esperados.

La mayor parte de la población española entiende el desafío y lo comparte.

Las últimas cifras del Eurobarómetro sobre cambio climático del año 2025 reflejan que un 88% de la ciudadanía española considera que el cambio climático es un problema bastante o muy grave, por encima de la media de la Unión Europea (UE), que se sitúa en un 85%. Además, el 90% está de acuerdo en que abordarlo debería ser una prioridad para mejorar la salud pública y la calidad de vida, y en que una mejor preparación para sus impactos adversos mejorará la vida de la ciudadanía de la UE. Por su parte, en la Encuesta Anual sobre Clima del Banco Europeo de Inversiones en el año 2024 se indica que el 95% de las personas encuestadas en España reconoce la necesidad de adaptarse al cambio climático.

España necesita un **Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática**. Un acuerdo de país que proporcione estabilidad, continuidad y coherencia a las políticas públicas, más allá de los cambios de gobierno e incorporando la implicación de todas las administraciones. No se trata solo de reaccionar ante las catástrofes recientes, sino de construir una estrategia sólida para las próximas décadas: anticipar riesgos, reducir vulnerabilidades y aprovechar las oportunidades de la transición ecológica. Ha de ser una hoja de ruta compartida por generaciones, territorios y sensibilidades políticas. Integra las políticas económicas, climáticas, energéticas, hídricas, territoriales, agrarias, industriales y sociales bajo una misma visión basada en la ciencia. Su finalidad es aportar certidumbre a la ciudadanía y a los sectores productivos, movilizar inversiones,

fortalecer la resiliencia y garantizar que España, siendo una de las regiones más expuestas, se convierta también en una de las mejor preparadas. Su finalidad es también prestar atención a los impactos en la población más vulnerable con la justicia social y la igualdad de género como elementos fundamentales del mismo.

La elaboración de la propuesta del Pacto se ha llevado a cabo mediante un proceso participativo amplio y acorde con la magnitud del desafío. **Se han recibido más de 3.800 aportaciones de más de 1.300 actores** —personas y organizaciones— a través de consultas, reuniones sectoriales y la participación en la *1 Convención del Pacto de Estado*, celebrada en la Térmica Cultural de CIUDEN en Ponferrada.

Han participado administraciones de todos los niveles, entidades científicas e investigadores, asociaciones profesionales, organizaciones sociales, ambientales, empresariales y sindicales, así como representantes del sector agrario, pesquero, jóvenes, personas mayores, mujeres, entidades rurales y urbanas. Además, el Pacto se fundamenta en la mejor evidencia científica disponible. La Oficina Nacional de Asesoramiento Científico (ONAC) lanzó una consulta oficial a la comunidad científica cuyo resultado representa una parte significativa de las aportaciones recibidas.

Esta es una respuesta necesaria y urgente a la emergencia climática, enmarcada en el conocimiento científico actual y con el compromiso de una sociedad que quiere construir un país más resiliente, justo y preparado frente a los impactos del cambio climático.

La nueva propuesta de Pacto de Estado, tras las aportaciones recibidas en el proceso de participación pública, consta de un total de 15 ejes de actuación.

EJE 1	Aplicación del conocimiento científico sobre el cambio climático en todas las políticas públicas y en todos los niveles de la administración
EJE 2	Extensión de un modelo de gestión forestal del siglo XXI, adaptado a la realidad climática, territorial y económica
EJE 3	Una Respuesta Nacional que aumente la resiliencia hídrica de nuestros pueblos y ciudades ante inundaciones y sequías
EJE 4	Restauración y conservación de la biodiversidad para una mayor protección frente a impactos climáticos
EJE 5	Protección y adaptación de los sistemas costeros y marinos, y los archipiélagos
EJE 6	Provisión de servicios básicos y nuevas oportunidades para la población del medio rural que generen resiliencia ante el cambio climático
EJE 7	Potenciación de las contribuciones de los sectores agrario y pesquero a la prevención y mitigación de los eventos climáticos extremos
EJE 8	Protección de la salud de las personas frente a los impactos del clima
EJE 9	Dotación permanente de medios técnicos y humanos necesarios en cada nivel de la administración para combatir eventos climáticos extremos
EJE 10	Refuerzo de los servicios de emergencia y su interconexión e interoperabilidad
EJE 11	Promoción de una cultura cívica de la prevención y respuesta a emergencias climáticas
EJE 12	Lucha contra la desinformación climática
EJE 13	Aceleración de la transición ecológica en España y liderazgo en la Unión Europea por una mayor ambición en descarbonización
EJE 14	Financiación de actuaciones del Pacto de Estado
EJE 15	Gobernanza del Pacto

Tanto los ejes de trabajo como los diferentes elementos que se incorporan al Pacto implican a todos los niveles de la Administración, como la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, así como las ciudades autónomas y Entidades Locales.

EJE 1. Aplicación del conocimiento científico sobre el cambio climático en todas las políticas públicas y en todos los niveles de la administración

El conocimiento y la evidencia científica sobre el cambio climático son la base que soporta tanto el Pacto de Estado como las políticas públicas que articulan la respuesta del país ante la emergencia climática. El análisis de los riesgos, el diseño de las respuestas y la toma de decisiones deben fundamentarse en las evidencias científicas, a todas las escalas.

Con la experiencia de la Evaluación de Riesgos e Impactos derivados del Cambio Climático en España (ERICC 2025), el primer análisis integral a escala nacional, con una metodología reproducible para futuras actualizaciones, es necesario profundizar mediante análisis a nivel autonómico y local, y que sirvan de base para las futuras actualizaciones de las estrategias, planes y programas relevantes.

1.1. Elaboración de la evaluación de riesgos e impactos a escala nacional y autonómica de sectores estratégicos como la salud, el agua, el patrimonio natural, los bosques, la agricultura y pesca, las costas, la energía, el urbanismo, el turismo, la industria, el transporte, el patrimonio cultural, el sistema financiero y la cohesión social y territorial para que las administraciones dispongan de información completa y actualizada con el fin de diseñar políticas preventivas.

1.2. Actualización o elaboración, por parte de las administraciones competentes, de las estrategias, planes y programas que agilice la respuesta ante los riesgos e impactos del cambio climático. La evaluación de riesgos e

impactos servirá de base para la actualización de los marcos estratégicos y planes existentes de relevancia o para elaboración de nuevos, con metas cuantificables, hitos temporales y dotación presupuestaria.

1.3. Establecimiento de un Panel científico de expertos sobre cambio climático facilitado por la Oficina Nacional de Asesoramiento Científico en colaboración con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que realizará un informe periódico sobre la evidencia científica del cambio climático. Este Panel también realizará informes específicos sobre aspectos concretos del Pacto de Estado.

1.4. Refuerzo del conocimiento científico sobre el clima en España como base para la toma de decisiones informada. Desarrollo del Registro Abierto de Datos Climatológicos (RAICES) como sistema de acceso único, libre, gratuito y sin restricciones a todos los datos climáticos nacionales, y de la ampliación de la Plataforma Estatal de Servicios Climáticos de la AEMET.

EJE 2. Extensión de un modelo de gestión forestal del siglo XXI, adaptado a la realidad climática, territorial y económica

La emergencia climática está aumentando la vulnerabilidad de las áreas forestales de España, sobre todo en territorios afectados por la despoblación o la pérdida de uso económico del monte por lo que resulta necesario que todas las administraciones territoriales cuenten con los correspondientes planes de prevención y extinción de incendios.



Nuestro país cuenta con buenos ejemplos de una gestión forestal adecuada y sostenible, que compatibilizan su conservación y el uso productivo, con actividades como el pastoreo extensivo, la valorización de la biomasa forestal y la protección de la biodiversidad. El objetivo es posibilitar el desarrollo y la extensión de modelos eficaces de gestión forestal frente a la emergencia climática, adaptados a las distintas realidades ambientales, territoriales y económicas.

2.1. Gestión activa y anticipatoria de los montes frente al riesgo de incendios forestales, por ejemplo, mediante tratamientos silvícolas preventivos– como

quemas prescritas y el uso planificado del fuego de baja intensidad–, mejora de la prevención, a través de la ganadería extensiva y el pastoreo, y la innovación en tecnologías y maquinaria para trabajos forestales.

2.2. Extensión del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, mediante el impulso a la biomasa térmica sostenible, la construcción en madera, la diversificación hacia nuevos productos forestales, la creación de nuevas cadenas de valor en el ámbito local y el apoyo a los sistemas de certificación sostenible.

2.3. Establecimiento de incentivos por servicios ecosistémicos para el sector e incorporación en mayor medida de la gestión forestal sostenible en las ayudas agrarias europeas.

2.4. Desarrollo de un paisaje forestal multifuncional, adaptado a los distintos riesgos y que cree valor en el territorio, como resultado de la coherencia y la coordinación de políticas forestales, de protección de la biodiversidad, hidrológicas y agrarias. Se realizará mediante una ordenación del territorio que potencie los paisajes en mosaico, con corredores ecológicos, y la zonificación de riesgos, por parte de las administraciones competentes. Inclusión de procesos y funciones ecosistémicas en la restauración y renaturalización de las áreas forestales.

2.5. Reforestaciones más innovadoras y resilientes, orientadas a la funcionalidad, que promuevan los bosques mixtos y las especies resilientes al fuego; la aplicación de prácticas que mejoren y protejan los suelos, y la

regeneración natural tras un incendio con masas heterogéneas, para aumentar la resiliencia.

2.6. Modelo de gobernanza colaborativa y participativa para la gestión forestal desde lo local, facilitando la gestión comunal y local, ampliando los mecanismos de participación de la población rural. Impulso del sector forestal local, revirtiendo la escasez de personal.



EJE 3. Una Respuesta Nacional que aumente la resiliencia hídrica de nuestros pueblos y ciudades ante inundaciones y sequías

El agua es el vector más visible de la emergencia climática en España, con sequías prolongadas, precipitaciones e inundaciones más extremas, agotamiento de acuíferos y conflictos territoriales. La resiliencia hídrica es un asunto de seguridad nacional, de cohesión territorial y de justicia social.

3.1. Desarrollo de la planificación hidrológica para una gestión eficiente, segura y sostenible de los recursos hídricos, con planes hidrológicos, de sequía y de gestión del riesgo de inundación que integren los efectos de la emergencia climática, que prioricen las soluciones basadas en la naturaleza, como las repoblaciones forestales en cabeceras, y fortalezcan la seguridad hídrica ante riesgos e impactos climáticos. Se reforzarán las estructuras necesarias para agilizar la implementación de las soluciones.

3.2. Reducción de los riesgos en zonas inundables, a través de la prevención y la limitación de usos del suelo y edificaciones, incorporando las cartografías de riesgo y las actuaciones de retención natural del agua en la planificación territorial y urbanística. Desarrollo o actualización de planes autonómicos y locales de ordenación del territorio y adaptación y prevención frente a inundaciones, y refuerzo del apoyo a los pequeños municipios.

3.3. Innovación en los sistemas de seguridad y gestión hídrica de las cuencas, incorporando en los sistemas de apoyo a la decisión herramientas de digitalización e IA para la gestión de reservas hídricas, incluidas las aguas subterráneas,

embalses y avenidas, y para la proyección de los recursos disponibles. Estas herramientas se priorizarán en cuencas con déficit estructural, para realizar la proyección de los recursos disponibles, incluido los no convencionales, simular demandas y evaluar el cumplimiento de las necesidades.

3.4. Mejora continua de la eficiencia y la sostenibilidad del ciclo urbano del agua, en especial de las redes de abastecimiento, saneamiento y depuración, y en el drenaje urbano para crear paisajes esponja. Se extenderá la digitalización del ciclo del agua, la actualización de los planes integrales de saneamiento, y el aprovechamiento de los recursos hídricos no convencionales, como la reutilización del agua regenerada, complementada con el uso de agua procedente de la desalación para hacer frente a la sequía. También se reforzará el control de la contaminación difusa para garantizar una calidad óptima de las aguas.

3.5. Fortalecimiento de la participación ciudadana y del principio de justicia social en el uso del agua, para su adaptación a la emergencia climática, reforzando y visibilizando los espacios de participación ciudadana en la gobernanza del agua.

3.6. Inclusión de criterios de resiliencia hídrica y climática en todas las licitaciones públicas de infraestructuras que aseguren la adaptación y resiliencia de infraestructuras desde su diseño, aplicando enfoques como *resilience by design*, adaptación de las construcciones, planificación de infraestructuras basada en mapas de riesgo y aplicando las mejores técnicas disponibles.

EJE 4. Restauración y conservación de la biodiversidad para una mayor protección frente a impactos climáticos

La biodiversidad es un pilar básico de la resiliencia climática, la seguridad alimentaria, hídrica y sanitaria, y del bienestar social y económico. Para revertir la pérdida de biodiversidad, originada en parte por la emergencia climática, no basta con reforzar las medidas de conservación sino ir más allá: recuperar ecosistemas degradados o en peligro de desaparición, restaurar sus funciones y velar porque todas las administraciones y todas las políticas públicas estén alineadas con la restauración de la naturaleza.

4.1. Elaboración y desarrollo del Plan de Restauración de la Naturaleza priorizando por parte de todas las administraciones públicas la restauración de ecosistemas terrestres y marinos con distintos grados de degradación e incorporándolos en un registro público y accesible. Este registro incluirá, por ejemplo, los bosques, los humedales y los sistemas fluviales y lacustres, los suelos agrarios de alto valor natural, las praderas de posidonia, las marismas, dunas o hábitats costeros. El registro permitirá implementar la evaluación, el seguimiento y las mejoras a largo plazo de las acciones de restauración realizadas, y la contribución que suponen a la mitigación y a la adaptación al cambio climático.

4.2. Extensión de la aplicación efectiva del principio de no hacer un daño significativo al medio ambiente en las inversiones y subvenciones públicas, y en la contratación pública.

4.3. Desarrollo de sistemas estandarizados de seguimiento de los efectos del cambio climático en la biodiversidad, con indicadores comparables e

interoperables entre administraciones para la protección de la flora y la fauna ante fenómenos extremos y la adaptación de especies protegidas a nuevos escenarios climáticos y cambios de límites potenciales de distribución.

4.4. Promoción de las soluciones basadas en la naturaleza para la gestión hídrica, la protección de la costa, mejorar el confort térmico urbano, y en actuaciones e infraestructuras para que estas sean resilientes a fenómenos extremos.



EJE 5. Protección y adaptación de los sistemas costeros y marinos, y los archipiélagos

La costa española concentra, en un espacio geográficamente limitado, a una parte muy importante de su población, infraestructuras y actividades económicas, junto a áreas de alto valor ambiental y gran vulnerabilidad.

En la costa convergen numerosos riesgos e impactos derivados del cambio climático. Por ejemplo, el problema estructural de la erosión costera se agrava por el cambio climático. La elevación del nivel del mar y los eventos marítimos extremos potencian los riesgos y amenazan especialmente las zonas vulnerables, como playas, archipiélagos y humedales.



5.1. Gestión sostenible e integrada de la costa desde la evidencia científica, que oriente la acción de todas las administraciones, visibilizando y atendiendo a los riesgos de inundación y erosión en todas las políticas públicas. Aplicación del Plan Estratégico Nacional para la Protección de la Costa Española a las escalas

autonómica y local, siguiendo el enfoque de la Gestión Integrada de las Zonas Costeras (GIZC), con especial atención a los archipiélagos.

5.2. Delimitación actualizada de los espacios de dominio público marítimo terrestre y sus zonas aledañas, con una utilización y ocupación responsable, segura y sostenible, lo que debe tener reflejo en la ordenación del territorio y el urbanismo por parte de las administraciones competentes.

5.3. Avance en la protección de los océanos, por su papel como acelerador o mitigador del cambio climático, y por el de sus ecosistemas como sumideros de carbono y barrera natural frente a inundaciones costeras ante eventos oceanográficos extremos.

5.4. Fomento de la sostenibilidad y la resiliencia del turismo costero, compatible con la conservación del litoral y la adaptación al cambio climático, integrando en su planificación riesgos como temporales, erosión e intrusiones salinas. Se promoverán estándares de eficiencia hídrica y energética, y planes locales de resiliencia para destinos y alojamientos.

EJE 6. Provisión de servicios básicos y nuevas oportunidades para la población del medio rural que generen resiliencia ante el cambio climático

El medio rural español representa simultáneamente uno de los territorios más vulnerables ante el cambio climático y un elemento estratégico para avanzar en su mitigación y adaptación. El medio rural requiere mecanismos de impulso para reconocer los servicios ambientales que presta y dotarlo de infraestructuras, empleo y servicios públicos, para mejorar la cohesión territorial y garantizar la igualdad de género.

6.1. Un territorio rural funcional que favorezca la fijación y atracción de población, mediante políticas públicas que fomenten la conectividad, la cohesión territorial, la igualdad de género, el emprendimiento, la innovación, la seguridad alimentaria, la movilidad sostenible y digital, y la diversificación económica incluyendo un turismo rural y ambiental como motores económicos.

6.2. Actuaciones para avanzar en el acceso a servicios básicos, extender infraestructuras básicas y digitales resilientes, servicios de sanidad y cuidados, educación, cultura y conectividad, incluyendo, cuando sea necesario, fórmulas itinerantes o digitales.

6.3. Nuevas oportunidades en el medio rural a través de la respuesta a los riesgos e impactos de la emergencia climática, mediante el fomento del empleo verde y el relevo generacional a través de un Plan de Empleo Verde Rural con perspectiva de género, programas de recualificación profesional y formación. Este

plan de Empleo Verde rural apostará por los municipios con menos de 5.000 habitantes, y por nuevos empleos que sean estables, de calidad y con derechos.

6.4. Aumento de los recursos disponibles por parte de todas las administraciones para avanzar en la resiliencia del mundo rural. Esto se realizará mediante nuevos sistemas de ayudas para actividades del sector primario y pagos por servicios ecosistémicos (como la gestión forestal, el pastoreo, la ganadería extensiva, la agricultura regenerativa, la protección y restauración de la biodiversidad o la prevención de incendios) vinculado a resultados.

EJE 7. Potenciación de las contribuciones de los sectores agrario y pesquero a la prevención y mitigación de los eventos climáticos extremos

España necesita reforzar el papel de los sectores agrario, pesquero y acuícola en la resiliencia climática de los ecosistemas y de las comunidades rurales y costeras, promoviendo actividades como la ganadería extensiva, el uso eficiente de los recursos naturales, la bioeconomía circular, la economía azul y la gestión de riesgos.

7.1. Participación de agricultores y agricultoras en el mercado de carbono y participación en esquemas retributivos en el secuestro de carbono, para que puedan obtener ingresos por su contribución a la lucha contra el cambio climático y se impulse su contribución a la descarbonización.

7.2. Apoyo a la ganadería extensiva mediante su consideración prioritaria en todas las políticas, el incremento del apoyo a través de las ayudas europeas y el impulso de las razas autóctonas y la ganadería trashumante, salvaguardando la compatibilidad de todos los modelos ganaderos.

7.3. Apoyo a la transformación de los sistemas de regadío y almacenamiento hidráulico y otras infraestructuras rurales para que promuevan un uso eficiente del agua y la energía, apostando por la innovación y la digitalización de estos sistemas de producción.

7.4. Apoyo a las prácticas de agricultura regenerativa, que se concreta en acciones como la agricultura de conservación, uso de cubiertas vegetales, las

rotaciones de cultivos, la agricultura ecológica o la fertilización sostenible, cuyo conjunto contribuye de manera directa a mejorar el ciclo del agua, la biodiversidad y a fortalecer la capacidad de los suelos agrarios para actuar como sumideros de carbono.

7.5. Impulso del sistema de seguros agrarios, reforzando su contribución a la adaptación, asegurando financiación suficiente para apoyar su contratación, con la adaptación del sistema de seguros agrarios a la nueva realidad climática para respaldar la siniestralidad extraordinaria, y potenciando, a nivel europeo, una reserva con fondos suficientes para cubrir los eventos extraordinarios.

7.6. Promoción de los cultivos adaptados a la emergencia climática incluyendo tanto las nuevas técnicas genómicas (NTG) como las variedades tradicionales preadaptadas, mediante la identificación de las necesidades del sector agrícola, la adaptación de los ensayos oficiales de nuevas variedades vegetales, la dotación de los recursos necesarios a las redes de ensayo, así como la adopción de medidas para facilitar la transferencia tecnológica y el acceso al mercado de productos innovadores.

7.7. Impulsar un sector pesquero y acuícola resiliente y sostenible mediante la incorporación de medidas de mitigación y adaptación en la planificación pesquera y acuícola y la promoción de incentivos para la restauración de la biodiversidad marina - limpieza y retirada de alga invasora y plásticos o instalación de arrecifes artificiales que mejoran la biodiversidad -, la pesca artesanal o la acuicultura multitrófica. También, se impulsará la monitorización de las pesquerías por su papel como indicadores del cambio climático.

EJE 8. Protección de la salud de las personas frente a los impactos del clima

Proteger la salud de la población frente al cambio climático requiere de una respuesta multisectorial, con el concurso de todas las administraciones, que abarca desde el urbanismo adaptado y con perspectiva de género, al derecho a la calidad del aire y al confort climático, a la protección de las personas trabajadoras, la asistencia a la población más vulnerable, y la preparación de los sistemas de salud y de alerta ante impactos severos.

Además, la salud de las personas depende en gran medida de la salud y la calidad de los ecosistemas y de los niveles de contaminación atmosférica. Los riesgos sanitarios —como las pandemias, las olas de calor, la contaminación o las zoonosis— no se pueden separar de la triple crisis ambiental.

8.1. Red estatal de refugios climáticos frente a las olas de calor. Creación de espacios seguros, accesibles y bien distribuidos territorialmente, diseñados con criterios de equidad y accesibilidad universal, difundidos para conocimiento y uso por parte de la población. Se impulsarán corredores verdes y la cultura de autoprotección y de la educación sobre calor y salud.

8.2. Mejora del confort térmico de los hogares, centros educativos y espacios de trabajo, especialmente los más vulnerables, mediante programas para la rehabilitación y la mejora de la eficiencia energética de las viviendas.

8.3. Incorporación del binomio salud–clima en la planificación urbanística y la ordenación del territorio, con medidas destinadas a reducir las islas de calor en el espacio urbano.

8.4. Inclusión de nuevos estándares para la prevención de riesgos laborales vinculados a la emergencia climática, en la legislación laboral y desarrollo de protocolos de adaptación sectoriales mediante la reforma de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales incluyendo valores límite de exposición térmica, protocolos de descanso, hidratación y horarios seguros, así como un mecanismo de cese de actividad climático para trabajadores autónomos.

8.5. Salud pública y vigilancia epidemiológica climática y de la contaminación.
Integración del riesgo térmico y de contaminación en los planes de salud, formación del personal sanitario y elaboración de mapas de vulnerabilidad y registros de viviendas vulnerables. Esta integración se realizará a través del sistema de alertas de riesgos para la salud (Meteosalud) y el Observatorio de Salud y Cambio Climático coordinados, en su caso, con la vigilancia de la contaminación.

EJE 9. Dotación permanente de medios técnicos y humanos necesarios en cada nivel de la administración para combatir eventos climáticos extremos

Las situaciones de emergencia climática cada vez más complejas hacen necesario seguir reforzando la protección civil como un sistema integral con enfoque holístico, basado en la evidencia científica y tecnológica e incorporando las dimensiones sociales y ambientales, para una gestión más eficaz y equitativa. Para ello, es necesario contar con cuerpos de gestión especializados en emergencias climáticas los 365 días del año, y reforzar la atención médica y apoyo psicosocial tras desastres.

9.1. Creación de un Cuerpo Facultativo de Técnicos de Protección Civil como necesidad estratégica. Especializado en la prevención, anticipación y respuesta a emergencias climáticas, incluirá enfoques multidisciplinares y comprenderá currículos académicos de grado superior especializados en protección civil y emergencias.

9.2. Conformación de equipos profesionales permanentes que integren tareas preventivas y operativas según la temporada, con formación técnica y financiación permanente, mejorando la estabilidad, la formación, el equipamiento y las condiciones laborales de bomberos, agentes ambientales y forestales, brigadas forestales y otros cuerpos de emergencias de todas las administraciones a través de contratos estables y la profesionalización, garantizando salarios dignos y condiciones laborales adecuadas.

9.3. Redimensionamiento y refuerzo por parte de todas las administraciones públicas de los medios técnicos necesarios y suficientes para la prevención de desastres, su extinción y restauración. Estas actuaciones deberán hacerse públicas periódicamente para facilitar una coordinación eficaz.



9.4. Potenciación de la Escuela Nacional de Protección Civil como un Centro de Excelencia nacional e internacional para dotarlo de capacitación en prevención, gestión de riesgos y nuevas tecnologías, incluyendo la perspectiva social y ambiental.

9.5. Refuerzo, por parte de las administraciones territoriales, de la atención médica y el apoyo psicosocial tras desastres, incorporando protocolos de atención en emergencias climáticas, incluyendo salud mental, colectivos vulnerables y mujeres víctimas de violencia, e integrando la enfermería y los mediadores sociales en la respuesta. Impulsar estrategias públicas de corresponsabilidad en situaciones de emergencia para el cuidado de menores y personas dependientes.

EJE 10. Refuerzo de los servicios de emergencia y su interconexión e interoperabilidad

Ante la emergencia climática se requiere una interconexión efectiva, una coordinación operativa y la integración del conocimiento científico con plataformas interoperables y datos en tiempo real para una respuesta rápida mediante el cumplimiento de los siguientes hitos.

10.1. Creación de una Agencia Estatal de Protección Civil y Emergencias para mejorar la coordinación y la toma de decisiones por las administraciones públicas en el nuevo contexto climático.

10.2. Un Plan Nacional de Interconexión e interoperabilidad de información de emergencias que permita la comunicación ágil entre administraciones y la eficacia en la gestión, coordinación y el seguimiento de emergencias. Este Plan permitirá la armonización de los sistemas de avisos de la AGE, alertas climáticas de las administraciones autonómicas y locales y comunicación, la incorporación de la inteligencia artificial para predicción y análisis de riesgos y la homologación de sistemas de geolocalización y comunicación. Se fortalecerá la coordinación multinivel con los CECOPI, integrando protocolos estatales y autonómicos en tiempo real y con sistemas de respaldo de los CECOPs.

10.3. Un catálogo nacional de capacidades operativas de respuesta inmediata que garantice la disponibilidad de equipos especializados y tecnología avanzada, con mantenimiento y actualización continua, incorporando inteligencia artificial y gemelos digitales para simulación y anticipación de emergencias, integrando datos climáticos y

territoriales e incluyendo medios privados en el catálogo nacional de capacidades operativas, con acuerdos previos para activación inmediata.

10.4. Una Plataforma Nacional de Reducción de Riesgo de Desastres, en línea con el Marco de Sendai y con la II Estrategia Nacional de Protección Civil y se integrará el registro nacional de datos sobre emergencias y catástrofes en la Red Nacional de Información sobre Protección Civil (RENAIN).

10.5. Avance en la planificación integral de emergencias con enfoque de justicia climática y protección civil inclusiva, priorizando la prevención estructural frente a respuestas reactivas, con inversión de todas las administraciones en resiliencia territorial y garantizando la participación del Tercer Sector y las comunidades locales. Se pondrá en marcha la actualización del Plan Estatal General de Emergencias (PLEGEM) y se desarrollará el mapa nacional de riesgos y vulnerabilidad, actualizado periódicamente y accesible.

10.6. Sistemas dinámicos de alerta ante emergencias costeras e hídricas y herramientas de apoyo a la decisión basados en cartografía, predicción, mapas dinámicos, observación en tiempo real y datos de todo tipo: oceanográficos y satelitales.

EJE 11. Promoción de una cultura cívica de la prevención y respuesta a emergencias climáticas

Para construir una sociedad más resiliente y preparada para los desafíos existentes, la población tiene que contar con los conocimientos y habilidades necesarios para afrontar situaciones de emergencia y catástrofe ante eventos climáticos extremos.

Para ello, se va a actuar desde distintos ámbitos y enfoques.

11.1. Realización de campañas de comunicación sobre autoprotección y protocolos ante emergencias climáticas, usando medios tradicionales y digitales y promocionando el conocimiento de los profesionales de los medios de comunicación acerca de la protección civil y las emergencias.

11.2. Continuación del Plan de formación ante emergencias de protección civil en centros educativos no universitarios, desde la educación infantil a la formación profesional, incorporando el currículo climático y una educación ambiental transversal con enfoque ODS, integrando sostenibilidad y resiliencia. También se fomentará desde todas las administraciones la formación climática y ante emergencias dirigida a la ciudadanía.

11.3. Impulso de los procesos comunitarios participativos para reducir la vulnerabilidad, incorporar el conocimiento local y mejorar la resiliencia. Fomento de la autoprotección en hogares y entornos rurales, incluyendo planes vecinales y señalización de evacuación, con la participación del Tercer Sector y del voluntariado en agrupaciones locales de protección civil.

11.4. Promoción de simulacros periódicos e inclusivos, tanto en centros públicos con protocolos claros y participación comunitaria, como en barrios y comunidades, integrando voluntariado y protección civil para fortalecer la resiliencia local. Integración de elementos de protección civil y emergencias en los planes de turismo.

EJE 12. Lucha contra la desinformación climática

La proliferación de la desinformación climática constituye un obstáculo directo para la cultura cívica de la prevención y reacción ante la emergencia climática. La difusión intencionada de noticias falsas o engañosas sobre el clima erosiona la confianza del público en la ciencia, las normas y las instituciones. En situaciones de emergencia, estos bulos confunden a la ciudadanía, propagan alarma o datos falsos que pueden derivar en caos y en comportamientos contraproducentes que dificultan la actividad de la operativa de emergencias.

12.1. Comunicación preventiva, mediante el impulso de campañas destinadas a reforzar la alfabetización en materia climática. Difusión de protocolos oficiales y fuentes fiables con rapidez durante las alertas.

12.2. Facilitación de procesos de verificación para dar una respuesta rápida a casos viralizados de desinformación científica y climática.

12.3. Red de apoyo a científicos, divulgadores y protocolos de protección frente a campañas de acoso. Se establece una red de apoyo pública destinada a reforzar la protección, el acompañamiento y la capacidad de respuesta de técnicos, científicos, investigadores, meteorólogos y profesionales frente a campañas de acoso.

12.4. Apoyo al periodismo ambiental de calidad, mediante formación, acceso ágil a datos oficiales y fuentes científicas abiertas para facilitar la labor periodística frente a la desinformación y reforzar la transparencia informativa.

EJE 13. Aceleración de la transición ecológica en España y liderazgo en la Unión Europea por una mayor ambición en descarbonización

España avanza en su transición ecológica para cumplir sus objetivos climáticos y promover un crecimiento sostenible, guiada por la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023-2030 hacia la neutralidad climática en 2050 mediante la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo. Además, va a seguir impulsando políticas sectoriales para reducir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones, aplicando medidas coordinadas en todos los sectores económicos y situando a la ciudadanía en el centro del proceso.

En el ámbito europeo e internacional, España debe reforzar su liderazgo en materia de acción climática. España va a seguir apoyando la necesaria ambición y coherencia de las diferentes políticas europeas para lograr la neutralidad climática en 2050 y la adaptación a los impactos que de todos modos se van a producir, fortaleciendo los vínculos entre políticas climáticas, sociales, económicas, energéticas y competitividad

13.1. Aceleración de estrategias de mitigación nacionales, en especial en rehabilitación energética y electrificación del transporte, reconociendo estos sectores como áreas prioritarias de intervención, dado su peso en las emisiones nacionales de gases de efecto invernadero, mediante, entre otros, el Plan Nacional de Renovación de Edificios 2026-2030 (PNRE), la Estrategia Española de Movilidad Sostenible y el Plan España Auto 2030, alineados con el Pacto Verde Europeo y el Pacto por una Industria Limpia.

13.2. Aprovechamiento del potencial de la economía circular como herramienta frente al cambio climático, facilitando también el cumplimiento de otros objetivos ambientales, como evitar la pérdida de biodiversidad o reducir la contaminación, promoviendo patrones de producción y consumo sostenibles y circulares que se basen en uso eficiente de los recursos, y minimizando la extracción de recursos y la generación de residuos.

13.3. Avance hacia la neutralidad climática europea, con hitos intermedios ambiciosos en 2040 y marcos sectoriales y transversales de acompañamiento para lograrlo. En particular, se apoyará la ambición en la próxima revisión del marco europeo de energía y clima en cuanto a reducción de emisiones, despliegue de renovables, mejora de la eficiencia energética o eliminación progresiva de subvenciones a combustibles fósiles.

13.4. Impulso de un marco europeo integrado para la resiliencia frente al cambio climático, que incorpore las actuaciones que España, y los demás países europeos, necesitan, como las orientadas a incendios o resiliencia hídrica, entre otros.

13.5. Promoción de marcos financieros europeos sólidos que prioricen la adaptación y la resiliencia, movilizando recursos económicos en todas las dimensiones, a fin de evitar que los efectos del cambio climático sigan agravándose en las próximas décadas.

13.6. Priorización de la finalización de las infraestructuras energéticas transfronterizas de la UE ya identificadas como esenciales, para una mayor

convergencia de mercados (precios, seguridad, resiliencia), permitiendo que el despliegue de renovables en España beneficie a toda la UE.

13.7. Apoyo a la descarbonización industrial, en condiciones de igualdad, manteniendo la competitividad y consolidando cadenas de valor europeas de calidad e innovadoras, a través de la aplicación del Pacto por una Industria Limpia y el apoyo a la inversión: Ley europea de Aceleración Industrial, Ley europea de Economía Circular, Ley europea de Innovación o Ley sobre contratación pública, entre otros.

13.8. Apoyo a la dimensión exterior del Pacto Verde Europeo y del Pacto por una Industria Limpia, como catalizadores de alianzas estratégicas, reforzando el multilateralismo para cumplir nuestros compromisos mundiales y liderando, con la UE, iniciativas globales para establecer estándares comunes de sostenibilidad.

13.9. Impulso decidido del abandono progresivo de los combustibles fósiles mediante el apoyo a iniciativas globales que faciliten la mitigación internacional de la emergencia climática.

EJE 14. Financiación de actuaciones del Pacto de Estado

Los impactos del cambio climático son más frecuentes, complejos y costosos, y requieren inversiones sostenidas en prevención, adaptación, innovación tecnológica y protección de ecosistemas. Sin recursos adicionales, las instituciones y comunidades quedan atrapadas en respuestas reactivas, incapaces de anticipar daños o reducir su gravedad o dar respuesta a tiempo a los impactos que se producen. Fortalecer la financiación construye resiliencia, protege a la población más vulnerable y asegura que la transición ecológica sea eficaz, justa y duradera.

14.1. Adaptación permanente del sistema tributario al nuevo contexto climático y medioambiental en línea con las tendencias internacionales.

14.2. Crear un fondo con recursos nacionales y autonómicos de respuesta inmediata a eventos climáticos extremos que ayudará a acelerar la entrega de ayudas a los hogares, empresas y municipios afectados, y la restauración de los territorios dañados atendiendo a criterios de resiliencia y el principio de *build back better*.

14.3. Crear un fondo con recursos nacionales y autonómicos de prevención de riesgos climáticos a nivel local, que ayudará a diseñar e implementar políticas y acciones destinadas a reducir el riesgo de incendios, inundaciones, olas de calor, y otros riesgos agravados por el cambio climático en los municipios más vulnerables.

14.4. Coordinación de los fondos e instrumentos financieros europeos, nacionales, autonómicos y locales disponibles para materializar las actuaciones del Pacto.

EJE 15. Gobernanza del Pacto

El Pacto de Estado frente a la emergencia ambiental debe ser mucho más que un acuerdo coyuntural: tiene que ser un marco de consenso duradero y transformador, capaz de unir a la sociedad, las administraciones, la ciencia y las fuerzas políticas. Debe incorporar mecanismos de seguimiento y evaluación en base a indicadores.

15.1. Una Comisión parlamentaria de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática garantizará su seguimiento y actualización. Esta comisión tendrá como función supervisar de manera permanente el cumplimiento de los acuerdos alcanzados y formular recomendaciones.

15.2. Un grupo de trabajo en el marco del Consejo Nacional del Clima con la participación de las comunidades autónomas, las entidades locales a través de la FEMP y los actores sociales, analizará los avances y los posibles desequilibrios en la aplicación de las medidas del pacto en los distintos niveles de la administración. Se incorporará en este Consejo a representantes de la juventud y de las mujeres.

15.3. La Conferencia de Presidentes será informada sobre el avance de las medidas y contenidos del Pacto de manera que podrá debatir y formular propuestas.

15.4. La convención anual del Pacto de Estado facilitará la participación de las diferentes administraciones y todos los actores sociales —como asociaciones de jóvenes, de mujeres, de científicos y técnicos, del Tercer Sector, organizaciones empresariales, sindicales, ambientales, del sector primario, personal de emergencias,

entre otros—, con el objetivo de intercambiar buenas prácticas y formular nuevas propuestas.

15.5. El Pacto de Estado tendrá que desarrollarse a través de consejos territoriales frente a la emergencia climática en cada comunidad autónoma debido a que los impactos del cambio climático son diferentes en cada territorio y a que la gran mayoría de las competencias de adaptación residen en las CCAA. También se utilizarán los espacios de concertación social para promover políticas sectoriales que faciliten la materialización de las actuaciones.

15.6. El Pacto de Estado finalmente acordado se actualizará cada tres años, permitiendo el ajuste de sus ejes y medidas de acuerdo con nuevos conocimientos científicos y de la evolución de la experiencia de los impactos del cambio climático en España.